

Crónica
de **Córdoba**
y sus Pueblos

VII



Córdoba, 2001

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de **Córdoba**
y sus Pueblos

Córdoba, 2001

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, VII

CONSEJO DE REDACCIÓN

Coordinadores

José Antonio Morena López

José Lucena Llamas

Miguel Ventura Gracia

Pablo Moyano Llamas

Vocales

Enrique Garramiola Prieto

Juan Gregorio Nevado Calero

Edita: Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: "*Estampa romántica de Espejo*", de mediados del siglo XIX. (Reproducción: Foto Ruquel)

Diseño y maquetación: PROMI. Área de Imagen

Imprime: PROMI "Artes Gráficas"

Avda. Fuente de las Piedras, s/n.

14940. Cabra. Córdoba

Tel.: 957 520 112

Fax: 957 520 587

ISSN: 1577 - 3418

Dep. Legal: CO - 593 / 2001

Donación del Cristo de Zacatecas a la Cofradía de la Vera Cruz de Montilla

Enrique Garramiola Prieto

Cronista Oficial de Montilla

Considerable información recientemente obtenida, relativa al historial de la antigua ermita de la Vera Cruz y de la admirable imagen del *Crucificado de Zacatecas* que en ella se veneró —la cual preside contemporáneamente la iglesia parroquial del Apóstol Santiago, colocada en el crucero a media altura sobre el altar mayor— posibilita aún más completarlo, esclareciendo algunas interesantes particularidades derivadas de su donación hasta ahora pendientes, así como precisos detalles acerca de su primitiva salida procesional.

Las estaciones penitenciales de Semana Santa por iniciativa de la acción misionera de los franciscanos en la villa de Montilla a principios del siglo XVI, motivaron la primera Cofradía de Pasión de la Vera Cruz, con sede en la ermita del mismo nombre, erigida en la despejada ladería al sur del derruido castillo, a la cual siguieron las instituidas en años sucesivos, con sede en el convento de los Hermanos Ermitaños de San Agustín, al otro extremo de la localidad.

La villa cabecera del noble linaje de la Casa de Aguilar comenzó a ser conocida y recordada por desprovista del castillo de su defensa —demolido en el otoño de 1508— pero también por el peculiar aspecto de pública piedad que presentaba su enclave urbano a partir de entonces, rodeado de numerosos cruceros al borde de cada arrabal, más los del Vía-Crucis del inmediato camino hacia el monasterio franciscano en extramuros¹.

No obstante el crecimiento económico y social de la población debido al desarrollo de su comercio y de sus industriosos servicios, los moradores de Montilla se vieron afectados en su hábitat durante algunas décadas por las graves consecuencias de los penosos acontecimientos vividos.

Al duro castigo impuesto a Pedro Fernández de Córdoba y Pacheco —primer marqués de Priego (por cédula de los RR. Católicos, 31-I-1501), acusado de desacato real por Fernando V de Aragón, monarca viudo, regente de Castilla, y

¹ GARRAMIOLA PRIETO, E. (1979): *Pregón de la Cruz* (Inédito).

condenado a muerte, con despojo de sus remunerados privilegios, más la cuantiosa sanción económica de 20.000.000 de maravedíes, al derribo de la fortaleza principal de su residencia, y a perpetuo destierro de Andalucía, y aunque parcialmente perdonado en 1510— se acumularon los óbitos de su esposa la marquesa, Elvira Enríquez de Luna, en 1512, y el suyo repentinamente en 1517, dejando a la Casa nobiliaria de Aguilar y a sus más directas descendientes —seis niñas huérfanas— en una situación muy desfavorable y empeorada aún más cuando la joven heredera, Catalina Fernández de Córdoba y Enríquez de Luna, que había asumido el mayorazgo, casada en 1518 con Lorenzo Suárez de Figueroa, tercer conde de Feria, también perdía a su esposo, fallecido en 1528.

El ambiente de religiosidad popular conservado a lo largo de la misma centuria cronológica, tuvo especial auge por el influjo del establecimiento en Montilla del Colegio de la Compañía de Jesús a iniciativa de la segunda marquesa de Priego como de su prestigioso consejero el afamado reformador eclesiástico, Padre y Maestro Juan de Ávila, *apóstol de Andalucía*, que desde la humilde vivienda de su retiro postrero —aledaña al claustro de Santa Clara —donde irradió su evangélico celo por espacio de casi dos decenios con sus populares predicaciones proseguidas mientras su ya quebrantada salud se lo permitió, y en docto asesoramiento a destacados organizadores de Órdenes religiosas —Francisco de Borja, Teresa de Ávila, Juan de Dios...— en los centros docentes fundados por su promoción, y en los medios conciliares de Trento con sus acreditados memoriales programáticos.

Desde la remota ermita de la Vera Cruz, cercana a la iglesia mayor —visitada en 1535 por Pedro Cabrera, “juez de composiciones, con facultad del Ordinario de Córdoba”, testimoniada por el escribano de Montilla, Cistóbal de Luque— realizaba la Cofradía de su nombre los primeros recorridos de penitencia acompañando a un Crucifijo y a una Virgen Dolorosa, cuyos pasos e imágenes fueron reponiendo e incrementando en sucesivas épocas².

El día 10-IX-1576, ante el notario Andrés Capote³, fue aceptada y validada la siguiente escritura de concierto entre Hernán Martín de Carmona (Hermano Mayor), Hernán Sánchez Prieto (*alcalde* de la Cofradía), Martín Jurado Mantero (*albacea*), el cofrade Miguel Ruiz Salvador, y el donante Andrés de Mesa, “... hijo legítimo que soy de Andrés Fernández de Mesa, vecino en esta villa de Montilla”, declarando “que por cuanto mi voluntad ha sido y es muchos años de ser Hermano

² RUIZ LORENZO, F.B. (1779): *Historia de Montilla* (Copia manuscrita inédita). Asimismo lo atestiguan otros documentos, como el otorgado de última voluntad en 1564 por Diego de Campos, hijo de Rui Díaz de Cazorla, que entre sus mandas legaba a la Vera Cruz mil maravedíes. A(rchivo) P(rotocolos) N(otariales) M(ontilla) (1564): Ofº. 1º. Escnº.A. Baptista, fols. 1234-1236 v.

³ GARRAMIOLA PRIETO, E. (1982): *Montilla. Guía Histórica, Artística y Cultural*. Salamanca, pág. 118. A.P.N.M. (1576) Ofº. 2º. fols. 184 v.-187 v.

y cofrade de la Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz de esta villa de Montilla y con esta mi voluntad yo he residido en las Indias algunos años, y de ellas yo traje una hechura de un Cristo para que esté y se ponga en la casa e iglesia de la dicha Cofradía de la Santa Vera Cruz de esta dicha villa, porque con este intento yo lo traje, y para que ésta tenga efecto, otorgo por el tenor de la presente escritura [...] en aquella vía e forma que mejor de derecho hubiere lugar, por la devoción que tengo a la dicha Cofradía y por otras causas y justos respetos y dignas y merecedoras de gratificación, que hago gracia y donación a la dicha Santa Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Montilla de la hechuria del dicho Cristo con su cruz y velo y vueltas de plata en la dicha cruz, donación [...] irrevocable de la que el derecho llama hecha entre vivos [...] a la cual dicha donación y gracia [...] con que ella y los cofrades y oficiales que de presente son y fueren de aquí adelante para siempre jamás cumplan los gravámenes, posturas y condiciones siguientes”: “... que yo el dicho Andrés de Mesa y Francisca Cortés, mi mujer, habremos de ser Hermanos y cofrades de dicha Hermandad desde hoy día de la data escrita en adelante [...] nos han de recibir y admitirnos por tales para que gocemos de lo que los demás Hermanos y cofrades gozan, esto [es] sin pagar por la otra vía limosna alguna más de que durante el tiempo que fuéremos Hermanos paguemos la limosna y contribuciones que los demás Hermanos pagan y contribuyen y en los plazos y de la forma en manera que son obligados”.

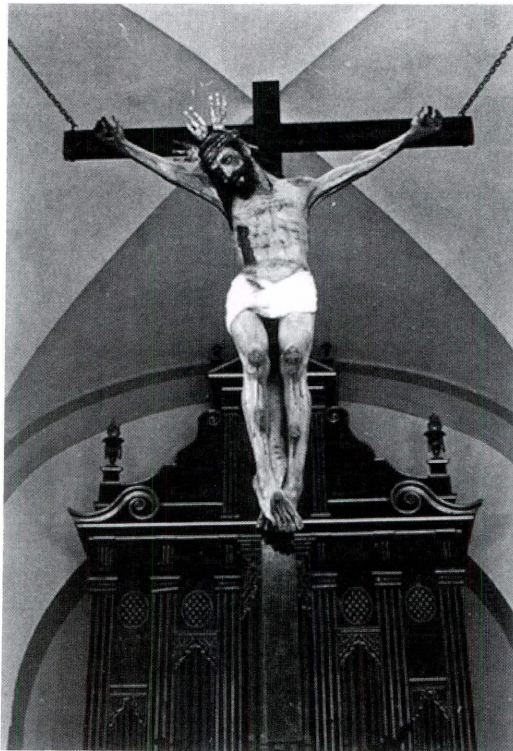
En siguientes apartados, convinieron que cualquiera de sus hijos habidos y por haber lo pudieran hacer, “... sin por ello pagar ni paguen por la entrada de maravedíes ni cosa alguna más de pagar adelante como dicho es...”; que “... el dicho Cristo ha de estar en la dicha iglesia de la Santa Vera Cruz y Hermandad para siempre, y que de allí no se pueda quitar ni quite por cualquier persona que sea, ni por obispo ni arzobispo, ni provisor, vicario ni rector en ningún tiempo que sea por causa o causas que para ello tengan o puedan tener...”; y si llegado el caso, quedando anulada la escritura, tanto Andrés de Mesa como sus hijos y sucesores pudieran revocarla, y en última instancia se habría de dividir por mitad el importe de la escultura, apreciada por “personas expertas”, destinándose una parte para la cofradía y la otra para Andrés de Mesa o sus hijos y sucesores, y otorgando especial poder a los cofrades o cofrade por si, en cualquier tiempo, llegase la hora de “... llevar y sacar la hechura del Cristo e imagen” de la ermita, que lo defendiesen; así como también con el especial condicionamiento de que en todas la ocasiones de procesión, tanto Andrés de Mesa como sus hijos y sucesores, “... seamos en este caso preferidos a los demás Hermanos que hubieren”. Y con su firma suscribieron el acuerdo, Andrés de Mesa, su yerno Bernardo Maldonado, y Juan Pérez de Hernán Gil, como sus propios testigos, y Miguel Ruiz Salvador por la cofradía.

En la respectiva Visita General del Obispado quedó constancia de la venta en 1577 de su anterior imagen del Crucificado por los cofrades de la Vera Cruz en precio de 5.236 maravedíes, sin mención alguna de quien fuera su comprador, reemplazada por la de procedencia mejicana.

Así pasó el Crucificado de Andrés de Mesa a mejorar la serie de esculturas de la cofradía de la Vera Cruz montillana junto a la Dolorosa del Socorro –a cuya imagen regaló por manda testamentaria la esposa del cofrade Francisco Márquez de Morales “una saya de terciopelo negro guarnecida de bordado”– y las del *Ecce Homo* (2-VI-1597) y del *Cristo amarrado a la columna* (27-II-1601), de Juan de Mesa *el Mozo*⁴.

En su estación penitencial en la tarde del Jueves Santo –según el referido autor del siglo XVIII– la Cofradía de la Vera Cruz procesionaba los *pasos* de “Jesús orando con sus Discípulos”, “Jesús en sus prisiones”, “Jesús amarrado a la columna cuando se vio en el Pretorio de Pilatos”, “Cuando le crucificaron”, y “Su amantísima Madre traspasada de dolor al verle, pero tan hermosa y misericordiosa que da todo consuelo”. Y el Domingo de Pascua, “El Señor que llaman Resucitado”.

* * *



El *Cristo de Zacatecas* presidiendo el presbiterio de la parroquia mayor de Montilla.

⁴ GARRAMIOLA PRIETO, E. (1986): “Documentos montillanos para la historia del post-renacimiento cordobés (1553-1602)”. *Notas para la historia de Córdoba y su provincia*, Córdoba, págs. 41-53.

El impresionante *Crucificado de Zacatecas* es uno de los llamados “Crucificados tarascos”, cuya técnica de modelado con pasta de serrín amasado con gomorre-sina de cañaheja, que adquiere suma dureza, los artistas españoles en tierras americanas aprendieron de los indígenas.

Aunque fisonómicamente distintos, son numerosos los Crucificados de esta tipología salidos de las manos criollas o españolas radicadas en *Nueva España*, de los cuales o de algunos, según parece, se sirvieron con irreverente y codicioso finalidad. Y especialmente identificables por tamaño y similar configuración formal, y sobre todo denotando en el semblante, con más o menos impronta de perenne serenidad post-agónica, una intensa carga trágica y sacrificante infundida con énfasis naturalista de ostensivo derrame sangriento en las abiertas heridas y desgarradoras contusiones, mucho más tendente al mágico y misterioso tenebrismo del mundo étnico que a la cristiana idealización espiritual y piadosa de la redención del género humano por la cruenta muerte de Jesús *el Galileo*, y a la múltiple sublimidad psicológica de paralelos matices de índole doliente y de divina inspiración misericordiosa, característica de la plástica imaginera y pictórica, secularmente conservada por la tradición artística religiosa tanto en la de filiación renacentista como en la de evolución barroca.

Todo ello se detecta entre la amplia gama de Crucificados de origen mejicano localizados en poblaciones andaluzas, como el de las *Mercedes* –del altar colateral de la capilla mayor de la catedral-mezquita de Córdoba (c. 1600)– y el *Cristo de Gracia* –“de tres varas de brazo a brazo y de dos varas y media de largo”, enviado desde Puebla de los Ángeles a la capital cordobesa y donado en 1618 al convento de su nombre, de la Orden Trinitaria, titular de la cofradía de “Los Esparragueros”–; el *Cristo de la Sangre*, venerado en el templo parroquial de Santo Domingo (c. último tercio del siglo XVI), y hasta superar una veintena, en Jerez, Málaga, Sevilla..., más otro en Teide (Canarias).

Aunque después algunas o la mayoría de estas imágenes hubieran sido retocadas, no fue así en el caso del *Crucificado de Zacatecas*, de Montilla. La pequeña hendidura –de apenas dos centímetros de largo– disimulada en el cuello bajo la cabeza inclinada hacia el hombro diestro, que comunica con la concavidad torácica existente, evidencia la divulgada presunción acerca del uso premeditado de estas esculturas indianas para secreto y fácil transporte de unos conseguidos caudales en piedras, polvo y pepitas de metales preciosos desde las lejanas tierras ultramarinas a Europa.

Así se explican no sólo sus agigantadas dimensiones anatómicas adecuadamente compensadas con más ligero peso que el representado, procurando su ágil traslado para el encubierto objetivo, sino además su exótico dramatismo exagerado que incitase el respetuoso alejamiento de cualquier tentación de curiosidad en demasía.

Tras de haber verificado que no hubo relación alguna entre el donante del *Crucificado de Zacatecas* y su coetáneo vecino montillano Andrés de Mesa⁵, maestresala del marqués de Priego –fallecido en 1583– sino la de homónimos, y la de que ambos habitaban en la misma calle a la cual daba nombre el capitán retirado Vargas –fallecido en 1570–, otros documentos adicionales nos permiten conocer con certidumbre al “Perulero” Andrés de Mesa –como denominaban a los emigrantes al Nuevo Mundo regresados a la Península–, así como la realidad de su afortunado retorno a la villa natal. Y sabremos también de sus referencias familiares y de su gran disponibilidad dineraria, confirmándose el origen de la misma.

Según la escritura de última voluntad de Andrés Fernández de Mesa, herrero (31-VIII-1582)⁶ –en que declara ser hijo de Miguel Sánchez y de María Alonso de Zamora, y tener en arrendamiento una haza propiedad de la Iglesia “a la parte del camino de Panchía”–, casado con María López –fallecida en 1578– habían nacido: Fray Alonso de Mesa, fray Antonio de Montilla, fray Francisco Salvador, Catalina de Mesa –viuda al fallecimiento paterno, y heredera de “un almacén de aceituna del molino de aceite que tengo en el patio de abajo”–; Mariana de la O –difunta, casada con Bernardo de Maldonado, natural de Archidona, y padres de Magdalena, Andrés, Luis y Juan–; Diego de Zamora, presbítero, –heredero mejorado con un olivar de su madre apreciado en 10.000 maravedíes– y Andrés de Mesa, el emigrante a Nueva España, a quien también mejoró con el tercio y quinto de sus bienes.

El 6-XII-1578, Andrés de Mesa “El Perulero” compró a Cristóbal de Mendoza y su mujer Inés Carrillo de Albornoz una casa contigua a la de su propio domicilio –“en la calle que dicen de don Alonso de Vargas, con el palomar, palomas y sótanos de ella, linde con casa de Alonso Gutiérrez, calcetero, casa del licenciado Santa Cruz y con casa de doña Luisa Ponce...”– cuyas espaldas “dan a la Tercia de vino de su Excelencia...”, por precio de 670 ducados que montan 251.250 maravedíes, que el comprador recibió “112.00 marevedíes, en 140 doblones de oro de 800 mrs. cada uno, 112.200 mrs. en reales de plata y 27.050 mrs. restantes en menudo”⁷.

Posteriores actuaciones notariales dan idea de su rentable ocupación en negocios de transacciones y su notorio desenvolvimiento económico familiar⁸.

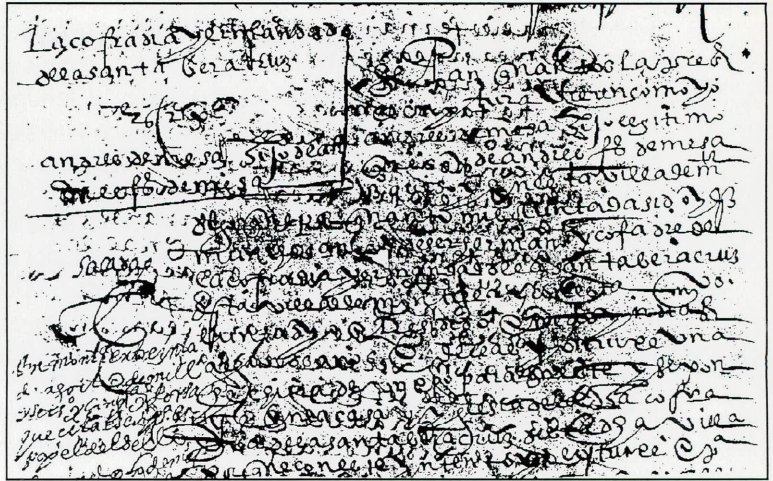
⁵ Esposo de María de Angulo, yerno de Alonso Fernández, alcaide del castillo de Espejo, y padre de Pedro de Mesa y de otro Andrés de Mesa y de Juana de Aguilar, así como concuñado del capitán Alonso de Vargas Figueroa, en cuya casa familiar heredada por la esposa de éste, Luisa Ponce de León, había vivido el matrimonio y Garcilaso de la Vega el Inca, sobrino carnal del capitán, que la heredó después por arreglo testamentario con la mujer de su tío. A.P.N.M. (1583), Ofº. 1º. Escnº. J. Pérez, fols. 809-812 v.

⁶ *Ibidem* (1582), Ofº. 1º. Escnº. J. Díaz, fols. 471-472.

⁷ *Ibidem* (1578), Ofº. 1º. Escnº. J. Pérez, fols. 982-985.

⁸ *Ibidem* (1602), fols. 372-373, 389-390, 399-400 v.

(3-V-1602). Fernán Gómez de Medina se obligaba al pago a primero de mes, de 17 ducados anuales a favor de Andrés de Mesa “fiel ejecutor” por “razón del aprovechamiento de un oficio de procurador del número de Montilla”.



(7-V-1602). El procurador Juan de Aguilar se obliga a pagar a Mesa 17 ducados por dos años del “aprovechamiento de su oficio”.

“El Perulero” otorgó su testamento en Montilla (16-IX-1602)⁹, ordenando su entierro en la parroquia de Santiago, con hábito y cuerda de San Francisco, en la sepultura de sus padres. Declara su matrimonio en la ciudad de Méjico con Francisca Cortés –de la cual había recibido en dote y arras 1.100 pesos de a ocho reales, reembolsados su muerte con el principal de un censo de 200 ducados a caro del Colegio de jesuitas–; su manda de “dos candeleros de plata con peso de siete marcos para una lámpara en la ermita de la Vera Cruz”; designó por herederos a sus hijos, Luis de Vesga Mejías, presbítero –cuyo apellido evoca oriundez americana, como habido de mujer indígena, y como procedieron muchos emigrados al casar luego con criollas de familias pudientes–; Melchor Cortés de Mesa –seguramente nacido en Méjico– y Lorenzo de Miranda, nacido en Montilla a su regreso.

Los herederos del indiano Andrés de Mesa –según advertimos por sucesiva documentación– continuaron agenciando los pingües negocios pignoratícios en los cuales había invertido el “Perulero” parte de la fortuna conseguida en *Nueva España*¹⁰:

(1-X-1602). Francisca Cortés, viuda de Andrés de Mesa, con sus dos hijos mayores, suscribieron el finiquito de negociación de anterior venta hecha por el esposo a la comunidad del Colegio de la Compañía de Jesús, de Montilla, de 110 fanegas de tierra -a 7.500 maravedís- y 27 aranzadas de viña –a 14.000 mrs.– en el pago local de Panchía, por la suma de 1.239.666 mrs.

⁹ *Ibidem* (1602), fols. 831-832 v.

¹⁰ *Ibidem* (1602), fols. 797 v.-799 v., y 1056 v.-1087.

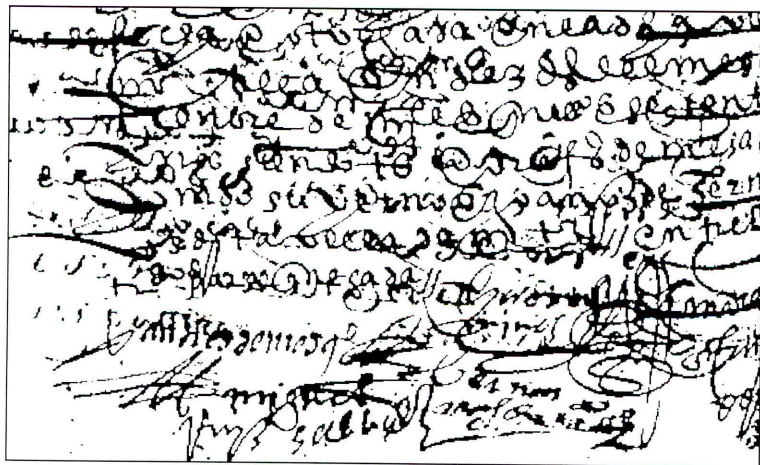
(2-XI-1602). La viuda Francisca Cortés y sus tres hijos daban a censo a Juan de Cáliz, su mujer e hija, 42.000 mrs. de principal, redimible por 3.000 mrs. anuales, mediante hipoteca de 5 aranzadas de viña y 12 fanegas de tierra al sitio de Benavente en Montilla y de 70 fanegas al sitio de Navalunga junto a los términos de Monturque y Cabra, y de una casa en Montilla.

(6-XI-1602). Los mismos prestaban a los vecinos de Osuna, Alonso Martín de Henao y su mujer, 300 ducados a censo, redimibles por 8.036 mrs. anuales con fianzas de su casa vivienda, una heredad de viña de 5.000 cepas, unas hazas de 30, 14 y 20 fgas. de tierra y 15 y 8 fgas. con su casa cortijo.

(14-XI-1602). Igualmente prestaban a Esteban Pérez, otro vecino de Osuna, 250 ducados, redimibles por 6.696 mrs. anuales, contra hipoteca de la casa de su morada, más 34 fanegas de tierra por sembrar, y dos cortijos de 48 fgas. y 24 fgas. con sus respectivas casas de labor.

* * *

La antigua ermita montillana de la Vera Cruz llegó a deteriorarse hasta el punto de que hubo de ser reedificada desde sus cimientos, ampliándose entonces su capacidad a tres naves. Entre el 25 y 31-I-1616 fue adjudicada la contratación de la obra mediante subasta a los albañiles de la localidad, Juan Fernández, Diego de Molina y Diego Muñoz. Si bien sus muros serían de tapia y cantería, con las rafas o apoyos de piedra de “cuatro tercias” y sus esquinas de piedra de “vara y dos tercias [...] arrimadas a la pared de la iglesia, que vaya atando la obra ...”, y quedando “de releje una tercia por la parte de fuera y la pared de una vara de grueso”¹¹.



Los descendientes de Melchor Cortés de Mesa, el licenciado Francisco-Tomás Cortés y Benavides, clérigo subdiácono, y su tío carnal Andrés Cortés de Lucena, comparecieron el 2-IV-1675, ante el escribano López Hurtado¹², manifestando “... que por cuanto [...] están siguiendo

¹¹ A.P.N.M. (1616), Ofº. 6º. Escnº. L. Fernández, fol. 57-60 v.; GARRAMIOLA PRIETO, E. (1990): “La ermita de la Vera Cruz”. *Nuestro Ambiente* (Montilla, diciembre), pág. 11.

¹² A.P.N.M., Ofº. 3º. (1675), fols. 266-268 v.

y tratan pleito ante el señor Provisor y Vicario General de Córdoba y su obispado, sobre pretender dicho Don Francisco, como nieto legítimo de Melchor Cortés, hijo de Don Pedro Cortés, sacar la hechura del Santo Cristo Crucifijo que Andrés Cortés de Lucena –[sic]– donó a la ermita y cofradía de la Santa Vera Cruz de esta Ciudad el día del Jueves Santo en la procesión que sale de ella y en las demás que podían ofrecerse llevando el susodicho el pie de la Cruz, lo cual se había contradicho por el dicho Don Andrés por decir tocarle a él sacar la dicha imagen, como nieto del dicho Melchor Cortés e hijo de D^a María Cortés, y haberlo sacado por muerte del dicho Don Pedro Cortés, su tío, más tiempo de veinte años en virtud de cierta pretensión y litigio que tuvo con D^a Francisca de Benavides como madre y tutora del dicho Don Francisco, sobre que se otorgó escritura por ante Alonso Fernández de Espinosa, escribano público que fue de esta Ciudad, a que se remitieron, en el cual dicho pleito por ambas partes se ha alegado de su justicia de cada una [parte] hasta haberse recibido a prueba, y considerando los muchos gastos que se pueden ofrecer en el dicho pleito por seguirse en tribunal eclesiástico fuera de esta Ciudad y lo odioso que puede ser, y su fin incierto, y que sólo mira a la devoción de sacar a dicha imagen en que ambos pueden ser interesados en paz y con amistad, como deudos que son tan cercanos han pretendido el apartarse y quitarse de dicho pleito y no seguirlo...”, tuvieron a bien estipular la forma por ambas partes convenidas:

“... el dicho D. Francisco y el licenciado Don Antonio Cortés [presbítero] en cabeza del dicho Don Andrés, su padre, durante los días de la vida de ambos, el dicho Don Francisco Cortés, el pie de la Cruz desde la dicha ermita donde está la dicha hechura e imagen y llevarla en la forma en que se ha acostumbrado por sus antecesores hasta la iglesia y convento del señor San Agustín de esta Ciudad donde es la mitad de la carrera y allí lo ha de dejar y tomarlo el dicho Don Antonio, el cual lo ha de llevar hasta entrarlo en la dicha ermita de la Vera Cruz de donde al principio sale...”. Y el que quedare por causa de muerte del otro, seguiría “... en la posesión y uso de sacar la dicha imagen el tiempo que viniere sin que por parte de los sucesores [...] lo estorben ni impidan en forma ni manera alguna...”, sin que en caso de ausencia o enfermedad de uno de ellos, tampoco podría nombrar a persona alguna que le sustituyese, siendo nula su posible disposición a hacerlo.

Asimismo –continúa el documento– “... siendo algún tiempo por parte de Don Antonio y Don Melchor Cortés, hermanos del dicho Don Andrés a quienes toca y pertenece sacar los brazos de la cruz en que está enclavada la dicha imagen o por otra persona alguna o por parte de la dicha cofradía se pusiese alguna demanda en contravención de lo aquí contenido y declarado, que ambos los otorgantes han de ser obligados unánimes y conformes, y representando una misma persona, a seguir, fenecer y acabar los dichos pleitos y demandas por todas instancias y vías y costas y riesgos de ambos [...] gastando por mitad igualmente

lo que fuere necesario para ello sin que tenga causa ni excusa para dejarlo, y el que así no lo hiciere de los dos, desde el día que lo dejare no cumpliendo lo contenido en este capítulo, quede excluido de sacar la imagen y no tenga derecho para volver más [...] y si por parte del dicho Don Andrés se faltare al cumplimiento de lo así convenido ha de quedar el dicho Don Antonio su hijo, que representando persona fuera de lo que mira a sacar la dicha imagen, ha de sacarla por el dicho su padre, y cumpliéndolo mientras viviere si el dicho Don Antonio le alcanzare en días, quede y ha de quedar con la dicha obligación de seguir y fenecer cualquier demanda que les fuere puesta...”

Bien sabía el astuto Andrés Cortés de Mesa por propia experiencia en su actividad habitual acerca de las posibles consecuencias derivadas de algún que otro conflicto a nivel de la jurisdicción eclesiástica. En su calidad de “alguacil mayor” de la cobranza del impuesto real “de millones” en Montilla –y aunque el capellán Bartolomé Pérez Hidalgo le había perdonado con fecha 23-VII-1668 en escritura notarial de “partemano”, según la costumbre de la época, excusándole de “los malos tratos” sufridos por el clérigo– Cortés de Mesa apoderó el día 25 siguiente a Diego Carrasco de Morales, “procurador de la Audiencia del Obispado de Córdoba”, para que le defendiera ante la autoridad diocesana “en el pleito y querella” planteados por el capellán que le inculpaba “... de haber resultado herido en la pendencia y resistencia que hizo el otorgante y sus ministros”¹³.

* * *

Entrada la centuria dieciochesca, la “cofradía del Santo Cristo de la Prisión” determinó dedicar a la imagen titular una capilla en la ermita de la Vera Cruz. En acta del cabildo municipal (4-III-1714) se recoge la licencia concedida por el duque de Medinaceli para la obra en “el sitio de hasta siete varas de largo por cinco de ancho”, medido por el maestro alarife Francisco de la Cruz “... con el menor daño que se pueda y que fabriquen dicha capilla dejando el uso de la calle que va del llano de la iglesia a la calle Matadero libre y viable de forma que no se impida el paso así de vecinos como de las bestias y ganados”. Y en junio de 1716, el maestro carpintero Luis Rasero se obligaba a entregar para el día de Navidad un retablo pequeño parecido “... al de Ntra. Señora de la ermita de San Antonio [...] con la misma obra, quitados los dos fruteros y añadidas dos columnas”, que tenía ajustado en precio de 500 reales de vellón con el Hermano Mayor Juan Prieto y los cofrades Francisco y Juan de Madrid, que le habían anticipado 160'22 rs. para la compra de la madera y preparación del trabajo¹⁴.

¹³ *Ibidem*, Ofº. 5º. Escnº. P. de Mesa Guadix, fols. 293-293 v.

¹⁴ A(rchivo) H(istórico) M(unicipal) M(ontilla) (1714): Actas capitulares. A.P.N.M. (1716), Ofº. 3º. Escnº. J.M. Talero, fols. 234-234 v.

Los descendientes de Andrés de Mesa “El Perulero” continuaron con notoria devoción honrando al *Crucificado de Zacatecas*. Venerado en su altar mayor de la ermita de la Vera Cruz, le dedicaron un hermoso retablo –actualmente desaparecido, y según la cartela que tuvo en su frontispicio, conservada en el templo parroquial de Santiago– costeado: “A DEVOCIÓN DEL CAPITAN/DE CABALLEROS CORACEROS DON JOSEH/GASPAR DE ANGVLO Y VALENZU/ELA REGIDOR Y JUEZ DEL CAMPO/DE ESTA CIUDAD QVINTO NIETO/DE ANDRES FERNÁNDEZ DE/MESA QUIEN TRAJÓ DE INDIAS/ESTE STO CRISTO Y LO COLOCO/EN ESTE ALTAR Y DE DÑA/GERÓNIMA DE SOTOMA/IOR Y DÁVALOS SV/MVGER/AÑO DE 1720”.

El capitán Angulo y Valenzuela hizo honor y gala del piadoso legado de su opulento antepasado durante el tiempo que sirvió en el concejo municipal de su ciudad de origen. Su último rastro se pierde con destino militar en Andújar.

Además de en las tardes de los Jueves Santos, el *Crucificado de Zacatecas* de la Vera Cruz salió procesionalmente en algunas ocasiones “por necesidad de agua”¹⁵. Y a pesar de las vicisitudes y dificultades posteriores¹⁶ su cofradía perduró hasta principios del siglo XIX¹⁷.

La ermita de la Vera Cruz, después de haberla utilizado como cuartel por las tropas napoleónicas, hubo de ser descombrada a principios del siglo XX añadiéndose su solar al del antiguo cementerio (1819). Al comienzo del enfrentamiento ideológico entre absolutistas y liberales, las fricciones socio-políticas desplegadas de constante tensión cotidiana se dejaban notar incluso a nivel local. El vicario parroquial Sánchez de Feria se dirigía –con fecha 2-III-1813– al alcalde constitucional de Montilla, Francisco Tinoco, en los siguientes términos: “Espero merecer a V. se sirva decirme si la extracción de piedras de la iglesia que fue de la Vera Cruz se está ejecutando con la licencia del obispo de esta diócesis o del Sr. Gobernador, la cual transfiera el dominio de estas piedras de la iglesia al que tiene de la obra a que se destinan, pues en caso contrario o de carecer de otro título lexítimo, contradigo dicha extracción en la mejor forma”¹⁸.

* * *

¹⁵ JURADO Y AGUILAR, A. (1776): *Ullia Ilustrada y fundación de Montilla* (Copia ms. inédita).

¹⁶ F.B. RUIZ LORENZO refiere en su mencionada *Historia de Montilla* manuscrita, el conflicto habido en la plazuela de la Vera Cruz junto a la ermita durante una procesión de esta Cofradía, que solía finalizar a las diez de la noche con permiso del corregidor Serrano –“que toleró siguiese”– siendo al parecer el “aviso” que el clero parroquial de Montilla pasó al obispado cordobés uno de los que motivase el decreto del prelado Miguel de Vicente Cebrián (1770), insistiendo en la prohibición del horario nocturno de las procesiones.

¹⁷ El cerero Antonio Jiménez y su mujer Micaela Pastor se obligaron (29-V-1787) a favor de Alonso José Salgado, vecino de Montilla, al pago de 108 libras de cera que Salgado –dueño de colmenas– había facilitado para abasto de la cofradía de la Vera Cruz, y cuyo reembolso –en la primera semana de la Cuaresma de 1583– equivaldría al valor de las hachas de cera blanca labrada a que hubiera lugar, más 18 de cera amarilla. A.P.N.M. (1787), Ofº. Eschnº. F.S. Rodríguez, fols. 195-195 v.

¹⁸ A.H.N.M. (1813), Sec. C.O., leg. 682-A, exp.2.

Lo expresado por Andrés de Mesa “El Perulero” –casado en la ciudad de Méjico con Francisca Cortés– en la escritura de donación, aludiendo a su estancia en América por “algunos años”, encaja en realidad con cierta precisión con los quince años que median entre el de su partida en 1561 –según consta en la nómina del registro de pasajeros, “soltero, a *Nueva España*”, correspondiente al citado año– y el de entrega a la cofradía de la Vera Cruz, de Montilla (1576), datación que difiere en algunos más de “los años de 1550” –según escribe otro de los autores de una de las historias de Montilla, manuscritas e inéditas, en el siglo XVIII¹⁹–, así como también el mismo autor confunde al verdadero donante de la imagen, Andrés de Mesa López, “El Perulero”, con “Andrés Cortés” –uno de sus tataranietos– como lo confundiera igualmente el despistado subdiácono litigante, y posteriormente avenido en la escritura de 1675, o bien erróneamente entendido y escrito por el amanuense que la compuso.

¹⁹ LLAMAS VELA, A. (1984): *Pregón de Semana Santa, Montilla, 1983*. Cfr. JURADO Y AGUILAR, L. (1763): *Historia de Montilla* (Ms. inédito, t. 2º.), págs. 22-23. Tal vez, copiando del anterior, el citado autor F.B. Ruiz Lorenzo (s. XVIII) también señala equivocadamente el año 1557, como el de llegada a Montilla del Crucificado de Zacatecas.



Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales



Diputación
de Córdoba